



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE AYAPEL –CÓRDOBA

Dirección: Calle 8a # 4-110. Palacio de Justicia. Teléfono: 7890105 Ext. 308
Correo electrónico: j01prctoayapel@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ayapel, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Oficio No 600-23

Señor:

NÉIDER LUIS NAVARRO PORTACIO

Email: expressdigit@hotmail.com

Celular: 3116312905

Ayapel – Córdoba

ACTUACION: ADMITE TUTELA
ACCIONANTE: NÉIDER LUIS NAVARRO PORTACIO
ACCIONADO: GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC
RADICADO: 23068318900120230004100

Para su conocimiento legal y demás fines pertinentes, me permito comunicarle que este Despacho el día 9 de junio de 2023, profirió auto dentro de la acción de tutela de la referencia, cuya parte resolutive dice expresamente:

PRIMERO. ADMITIR la acción de tutela de la referencia y asignarle el trámite correspondiente.

SEGUNDO. Tener como pruebas los documentos aportados con la solicitud.

TERCERO. Conforme lo ordena el Decreto 2591 de 1991, por la vía más expedita, notifíquese esta providencia a las partes accionadas para que ejerzan el derecho a la defensa y contradicción, aporten y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer, concediéndoseles para el efecto un término de dos (2) días. Déjese copia de la comunicación respectiva y de la planilla de remisión.

CUARTO. ORDENAR a la **GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA** correr traslado de la presente acción de tutela a las personas que se encuentran ocupando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 25775, Convocatoria No. 1106 Proceso de Selección Territorial 2019 para que si a bien lo tienen ejerzan el derecho de contradicción y defensa, aporten y/o soliciten las pruebas que pretendan hacer valer.

QUINTO. REQUERIR a la **GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA** para que informe al Despacho el número de cargos con el que cuenta en su planta de personal de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 25775, Convocatoria No. 1106 Proceso de Selección Territorial 2019, cuantos nombramientos de la lista de elegibles han realizado en el cargo anteriormente mencionado, de dichos nombramientos cuantos han renunciado al mismo, cuantas

personas están nombradas en provisionalidad y cuantas vacantes del cargo en comento están disponibles en la actualidad, concediéndosele para el efecto un término de dos días hábiles a partir de la notificación de la presente.

SEXTO. ORDENAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y a la **GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA**, *publicar la admisión de la presente acción constitucional en su portal web con ocasión de la Convocatoria No. 1106 Proceso de Selección Territorial 2019, ello con el fin de poner en conocimiento de todos los terceros interesados sobre los hechos y fundamentos de la presente tutela y si así lo desean, puedan intervenir y ejerzan su derecho de defensa y contradicción.*

Vuestro -

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cristian Coy', with a long horizontal stroke extending to the right.

CRISTIAN CAMILO COY CEBALLOS

Secretario

Elaborado por: MaJayk



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE AYAPEL –CÓRDOBA

Dirección: Calle 8a # 4-110. Palacio de Justicia. Teléfono: 7890105 Ext. 308
Correo electrónico: j01prctoayapel@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ayapel, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Oficio No 601-23

Señores:

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Email: notificacionesjudiciales@cns.gov.co

ACTUACION: ADMITE TUTELA
ACCIONANTE: NÉIDER LUIS NAVARRO PORTACIO
ACCIONADO: GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC
RADICADO: 23068318900120230004100

Para su conocimiento legal y demás fines pertinentes, me permito comunicarle que este Despacho el día 9 de junio de 2023, profirió auto dentro de la acción de tutela de la referencia, cuya parte resolutive dice expresamente:

PRIMERO. ADMITIR la acción de tutela de la referencia y asignarle el trámite correspondiente.

SEGUNDO. Tener como pruebas los documentos aportados con la solicitud.

TERCERO. Conforme lo ordena el Decreto 2591 de 1991, por la vía más expedita, notifíquese esta providencia a las partes accionadas para que ejerzan el derecho a la defensa y contradicción, aporten y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer, concediéndoseles para el efecto un término de dos (2) días. Déjese copia de la comunicación respectiva y de la planilla de remisión.

CUARTO. ORDENAR a la **GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA** correr traslado de la presente acción de tutela a las personas que se encuentran ocupando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 25775, Convocatoria No. 1106 Proceso de Selección Territorial 2019 para que si a bien lo tienen ejerzan el derecho de contradicción y defensa, aporten y/o soliciten las pruebas que pretendan hacer valer.

QUINTO. REQUERIR a la **GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA** para que informe al Despacho el número de cargos con el que cuenta en su planta de personal de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 25775, Convocatoria No. 1106 Proceso de Selección Territorial 2019, cuantos nombramientos de la lista de elegibles han realizado en el cargo anteriormente mencionado, de dichos nombramientos cuantos han renunciado al mismo, cuantas personas están nombradas en provisionalidad y cuantas vacantes del cargo en comento están disponibles en la actualidad, concediéndosele

para el efecto un término de dos días hábiles a partir de la notificación de la presente.

SEXTO. ORDENAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y a la **GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA**, publicar la admisión de la presente acción constitucional en su portal web con ocasión de la Convocatoria No. 1106 Proceso de Selección Territorial 2019, ello con el fin de poner en conocimiento de todos los terceros interesados sobre los hechos y fundamentos de la presente tutela y si así lo desean, puedan intervenir y ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

Vuestro -

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cristian Coy', with a long horizontal stroke extending to the right.

CRISTIAN CAMILO COY CEBALLOS

Secretario

Elaborado por: MaJayk



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE AYAPEL –CÓRDOBA

Dirección: Calle 8a # 4-110. Palacio de Justicia. Teléfono: 7890105 Ext. 308
Correo electrónico: j01prctoayapel@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ayapel, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Oficio No 602-23

Señores:

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Email: notificacionesjudiciales@cordoba.gov.co

ACTUACION: ADMITE TUTELA
ACCIONANTE: NÉIDER LUIS NAVARRO PORTACIO
ACCIONADO: GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC
RADICADO: 23068318900120230004100

Para su conocimiento legal y demás fines pertinentes, me permito comunicarle que este Despacho el día 9 de junio de 2023, profirió auto dentro de la acción de tutela de la referencia, cuya parte resolutive dice expresamente:

PRIMERO. ADMITIR la acción de tutela de la referencia y asignarle el trámite correspondiente.

SEGUNDO. Tener como pruebas los documentos aportados con la solicitud.

TERCERO. Conforme lo ordena el Decreto 2591 de 1991, por la vía más expedita, notifíquese esta providencia a las partes accionadas para que ejerzan el derecho a la defensa y contradicción, aporten y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer, concediéndoseles para el efecto un término de dos (2) días. Déjese copia de la comunicación respectiva y de la planilla de remisión.

CUARTO. ORDENAR a la **GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA** correr traslado de la presente acción de tutela a las personas que se encuentran ocupando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 25775, Convocatoria No. 1106 Proceso de Selección Territorial 2019 para que si a bien lo tienen ejerzan el derecho de contradicción y defensa, aporten y/o soliciten las pruebas que pretendan hacer valer.

QUINTO. REQUERIR a la **GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA** para que informe al Despacho el número de cargos con el que cuenta en su planta de personal de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 25775, Convocatoria No. 1106 Proceso de Selección Territorial 2019, cuantos nombramientos de la lista de elegibles han realizado en el cargo anteriormente mencionado, de dichos nombramientos cuantos han renunciado al mismo, cuantas personas están nombradas en provisionalidad y cuantas vacantes del cargo en comento están disponibles en la actualidad, concediéndosele

para el efecto un término de dos días hábiles a partir de la notificación de la presente.

SEXTO. ORDENAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y a la **GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA**, publicar la admisión de la presente acción constitucional en su portal web con ocasión de la Convocatoria No. 1106 Proceso de Selección Territorial 2019, ello con el fin de poner en conocimiento de todos los terceros interesados sobre los hechos y fundamentos de la presente tutela y si así lo desean, puedan intervenir y ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

Vuestro -

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cristian Coy', with a long horizontal stroke extending to the right.

CRISTIAN CAMILO COY CEBALLOS
Secretario

Elaborado por: MaJayk